

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 183 /ME.-
EXPEDIENTE N° 9623/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROMERO CRISTIAN DOMINGO**, en contra de la Resolución N° C 595/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Julio de 2013, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada por el contribuyente, aplicar clausura por el término de ocho (08) días corridos al establecimiento comercial sito en Muñecas N° 8, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y una multa de \$6.500,00 (seis mil quinientos pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROMERO CRISTIAN DOMINGO**, en contra de la Resolución N° C 595/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de Julio de 2013, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.